ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SOSTENIBLES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ. EXPEDIENTE: CONTR 2023 778080

ANTECEDENTES

Con fecha **24/10/2023** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de **"SERVICIOS DE LIMPIEZA SOSTENIBLES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ". CONTR 2023 778080**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Málaga con fecha **03/10/2023** y **24/10/2023** tras incorporar las observaciones realizadas por el Servicio Jurídico Provincial en informe favorable 166/2023 de fecha **16/10/2023.**

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha 30/10/2023

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

Con fecha 02/11/2023 el órgano de contratación resuelve aprobar el expediente de contratación "SERVICIOS DE LIMPIEZA SOSTENIBLES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ" CONTR 2023 778080 y un gasto máximo de 370.713,60 € (IVA INCLUIDO) para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, así como aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato, mediante procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, y a través de licitación electrónica, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 131, 145, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral previsto en el art. 22.1. b) de la LCSP, está sujeto a Regulación Armonizada.

La convocatoria de la licitación por procedimiento abierto del expediente citado fue enviada a DOUE el 03/11/2023 y publicada con fecha 08/11/2023 en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía. Con fecha 08/11/2023 fue enviado a DOUE corrección de error de la convocatoria de la licitación publicada relativa a la fecha de fin de presentación de solicitudes y fecha estimada de apertura de ofertas. Tanto en el anuncio publicado en el perfil de contratante como en la corrección de error enviada a DOUE y publicada con fecha 13/11/2023, se fija como fecha límite para la presentación de ofertas el 11/12/2023, a las 14:00 horas.

Con posterioridad a la citada convocatoria de licitación y estando en plazo de presentación de ofertas se ha detectado el siguiente error en el pliego de cláusulas particulares:

1. En el apartado 2.1 del punto 8 "Criterios de Adjudicación" del Anexo I del PCAP, relativo, al uso intensivo de productos de limpieza con bajo impacto medioambiental. Al final del tercer párrafo, identificado con la letra b), se indica erróneamente punto 4.2.21 del PPT.

Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
C/. Compositor Lehmberg Ruiz, 22 29007 - MÁLAGA
Télefono: 951041000. Fax: 951041025
Correo-e:
secretaria.general.malaga.cehyfe@juntadeandalucia.e

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

SEGUNDO: El artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía señala que "La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto."

TERCERO: Visto el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) que establece que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

CUARTO: Vista la **clausula 9.1 del PCAP** que señala que se ampliará el plazo de presentación de las ofertas en el caso de que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Esta Delegación Territorial

ACUERDA

1. Corregir el error material detectado en el tercer párrafo identificado como b) del apartado 2.1 del punto 8 "Criterios de Adjudicación" del Anexo I del PCAP, debiendo quedar con el siguiente tenor literal:
 "Si el porcentaje de los productos de limpieza utilizados en la ejecución del contrato con impacto ambienta reducido en las condiciones establecidas en el punto 4.2.1 del PPT, es inferior al 100%, se aplicará regla de tres simple directa para calcular la puntuación, siempre que dicho porcentaje sea superior al 50% obligatorio según lo dispuesto el punto 4.2.1 del PPT."

2. Ampliar el plazo de presentación de proposiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Pública y el art. 75 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, otorgando un nuevo plazo de presentación de ofertas en este procedimiento de licitación, computándose dicho plazo a partir del envío del nuevo anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

En Málaga a la fecha de la firma digital

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS